ENVIADO X CORREO ELECTRONICO (02-AGOSTO-2021)

ENVIADO X SERVIENTREGA GUIA.# 11546322219 02-AGOSTO-2021.

PROCESO					
	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas	TITULO MINUTA CONTRATO	Código: CT-FO-31			Grupo Social y Empresarial de la Defensa
		Versión No. 00	Página 1 de 3		
		Fecha	09	03	2018

MODIFICATORIO No.002 - POR EL CUIAL SE INCLUYE UN (01) PRODUCTO AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 014-011-2021	
CONTRATANTE	Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Sur Occidente.
CONTRATISTA	**SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GÓMEZ** propietario del establecimiento de Comercio **VENTA DE MARISCOS RICURAS DEL MAR.**
NIT No.	13.055.872-1
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**VENTA DE MARISCOS RICURAS DEL MAR**
DIRECCIÓN	Calle 16 No. 31 – 16 Pasto (Nariño)
TELEFONO	(2) 7335331 - 3155833003
EMAIL	achurta@gmail.com
MODALIDAD DE CONTRATACION	Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. 014-005-2021
OBJETO DEL CONTRATO	"Suministro de pescado para los comedores de tropa de la br3, br8, br23, br29 y cuando sea requerido por otra unidad militar y/o de negocio de la Regional Suroccidente".
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($ 500.000.000) INCLUIDO IVA SI HAY LUGAR
REGISTRO PRESUPUESTAL	R.P. No.25221 del 26 de marzo de 2021
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar presupuesto.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	Certificado de Disponibilidad Presupuestal número número **5621** del 10 de febrero de 2021

Las partes contratantes de común acuerdo, considerando que: **1.** Que conforme a los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades estatales podrán celebrar contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad e incluir las modalidades, condiciones y en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, a Ley, el orden público y los principios y finalidades de esta Ley. **2.** El día diecisiete (17) de marzo de 2021, se suscribió el contrato de suministro No. 014-011-2021 con el Señor SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GOMEZ, Propietario del Establecimiento de Comercio denominado "Venta de Mariscos Ricuras del Mar", por valor de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($500´000.000), INCLUIDO IVA SI HAY LUGAR. 3.** Que el día catorce (14) de Julio de 2021, se suscribió el modificatorio No.001 al contrato de suministros No. 014-011-2021, en el cual se modificaban los precios de los cuatro (04) Ítem objeto del contrato, el cual buscaba el equilibrio económico causado por los bloqueos y protestas realizados por el paro nacional **4.** El supervisor del contrato, T.D. EDUARDO NARVAEZ TORRES ,dando alcance al estudio previo del presente proceso contractual y conforme solicitud de modificación manifiesta requerir la inclusión del producto Hamburguesa (Milanesa de Pescado) por cuanto se deben incluir dentro del menú ofrecido opciones que permitan dar variedad de proteína del pescado a precios viables, conservando los mismos lugares de entrega y proporcionando el suministro del producto; Por ende y amparado en las **Notas Generales** contenidas en el Parágrafo de la Cláusula Primera (01)

del contrato que establece: "*En el evento que se requieran bienes, obras y/o servicios que no estén incluidos en el cuadro de relación de productos y precios, el supervisor podrá requerir al contratista el suministro de los mismos, siempre que el contratista este en la capacidad de suministrarlos, para lo cual, el contratista deberá presentar cotización y el supervisor verificara que el valor se encuentre dentro de los precios de mercado de la región, mediante mínimo dos cotizaciones adicionales de firmas que suministren y/o presten el servicio objeto del contrato, una vez verificado que los precios cotizados se encuentran dentro de los precios de mercado la entidad procederá a solicitar la prestación del servicio y/o suministro de los bienes obras y/o servicios requeridos previo modificación del contrato.*" *(Texto extraído del original del contrato).* Con fundamento en lo antes expuesto la entidad considera procedente realizar la respectiva inclusión del producto enunciados en la Cláusula Primera del contrato "CUADRO DE PRECIOS", y en el Anexo No.1 denominado "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"; Lo anterior con el fin de dar continuidad y cumplimiento de los distintos suministros en ejecución del Contrato Interadministrativo - suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional-Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Con fundamento en lo antes expuesto la entidad considera procedente hacer la respectiva modificación de inclusión de producto, por lo cual se ha convenido lo siguiente: **PRIMERO**: Modificar el contrato en el sentido de incluir el producto así como también la correspondiente inclusión de precios a fin de que se realice el suministro, del producto que no fue contemplado en el contrato inicial, Modificándose de este modo la Cláusula Primera "CUADRO DE PRECIOS", del presente contrato, y el anexo No.01 del contrato "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA", los cuales se detallan a continuación:

CUADRO DE PRECIOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA Y/O PRESENTACION	VALOR UNITARIO SIN IVA (2)	VALOR IVA (3)	VALOR UNITARIO CON IVA (2+3)=4
*5	HAMBURGUESA DE PESCADO TILAPIA PRESENTACION POR 100 y 125 GRAMOS	KILO	12.762,oo	638	13.400,oo

IVA %	**5% (Solo para el ítem *5)**
VALOR TOTAL ADJUDICADO	**$500.000.000^{00}**

El valor del ítem antes relacionado se encuentra ajustado al estudio de mercado elaborado, el cual forma parte del alcance del estudio previo cuyas cotizaciones se adjuntan, cuyo valor cotizado por el oferente no supera el promedio del estudio de mercado. **SEGUNDO.** La modificación de las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo No.01 que forma parte integral del contrato denominado "ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA" en el sentido de incluir el ITEM No.5 elemento no contemplados en el Contrato inicial y cuya ficha técnica se describe a continuación:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	ELEMENTO	FICHA TECNICA/ NORMA	UNIDAD DE MEDIDA
5	HAMBURGUESA DE PESCADO TILAPIA PRESENTACION POR 100 y 125 GRAMOS	RESOLUCIÓN 2674 DE 2013	KILO

TERCERO: SUBORDINACIÓN PRESUPUESTAL: A-05-01-01-000-002 ANIMALES VIVOS Y PRODUCTOS ANIMALES(EXCEPTO LA CARNE) operación comercial del presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas

Militares Regional Suroccidente para la vigencia fiscal de 2021 y se debe tener en cuenta el Modificatorio No. 001 del contrato principal, en el entendido que el reajuste de precios de los Ítem 1 al 4 están contemplados durante el periodo del 14 de julio al 31 de agosto de 2021, después de esta última fecha los valores contemplados en el contrato principal se vuelven a retomar, exceptuando el valor del Ítem No.5, el cual conserva su precio hasta la fecha de terminación del contrato (31 de diciembre de 2021). **CUARTO:** Requisitos para su validez y perfeccionamiento: El presente modificatorio de inclusión de producto queda perfeccionado con la firma del Director de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Suroccidente y del Contratista. **QUINTO:** Se requiere que el CONTRATISTA: Solicite un Certificado de Modificación a la **Garantía Única No.41-44-101240863** expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A, de acuerdo con la adición del presente modificatorio al contrato inicial.** Los demás términos y condiciones del contrato inicial 014-011-2021 que no se modifican por medio del presente, continúan vigentes y con todo su vigor.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de Agosto de 2021 en tres (03) páginas.

POR EL CONTRATISTA

HUELLA



SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GÓMEZ
C.C. No. 13.055.872.
Propietario del Establecimiento de Comercio
VENTA DE MARISCOS RICURAS DEL MAR

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Coronel (RA). CARLOS EDUARDO MORA GOMEZ
C.C. No. 79.383.045 de Bogotá D.C.
Diretor Regional Suroccidente.

Elaboro: TD. Leonel Mosquera Ortiz
Cargo: Técnico Contratos

Aprobó: PD. Blanca Tatiana Cadavid R
Cargo: Coordinadora de Contratos